



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
SEDE DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-2012 FILOSOFÍA DEL DERECHO II**

DOCENTE

Dr. Eval Araya Vega(Occidente)

eval.araya@ucr.ac.cr

tel. 88301579

HORARIO DEL CURSO

Occidente: Lectivo: Jueves 17 A 21
Aula 203 SO.



DE LA FACULTAD DE DERECHO¹

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO²

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

Este curso de acuerdo con las circunstancias planteadas este semestre es bajo virtual. Se utilizará la plataforma institucional oficial Mediación Virtual para colocar los documentos y vídeos del curso, así como las comunicaciones oficiales. Además, se usará para realizar foros e interacciones a distancia y para la entrega de las tareas, evaluaciones y trabajos. La plataforma incorpora la herramienta Zoom, la cual se utilizará para los contactos de presencialidad remota que se planifiquen. Los participantes en el curso aceptan y entienden que los contenidos e imágenes que se graben como parte del curso en estas plataformas podrán ser utilizadas bajo los parámetros de las licencias que estas plataformas digitales tienen y relevan al profesor de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado que pueda surgir de ellas. En algunas sesiones de asistencia requerida expresamente y en las evaluaciones las personas participantes en el curso deberán tener la cámara encendida para poder cotejar aspectos necesarios del Seminario. De no encenderse la cámara en estas sesiones y evaluaciones se entenderá que no hay consentimiento del participante, ni asistencia a la sesión.

1 Misión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.

2 Visión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.



DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso teórico de Filosofía del Derecho II profundiza aspectos estudiados en Filosofía del Derecho I y examina otros novedosos en el campo, con la pretensión que los educandos puedan tomar conciencia crítica de la dinámica, práctica, discursiva y la cosmovisión que sustentan las diversas prácticas jurídicas y, consecuentemente, puedan realizar una práctica profesional autocrítica y de comprensión de los fundamentos de la disciplina.

Filosofía del Derecho procura que el estudiante se percate, entre otras cosas, que la reflexión filosófica es necesaria para explicar las bases sobre las que se cimienta la ciencia jurídica; así como para aclarar las ideas de valor que dan sentido al Derecho, las cuales están en el origen de su construcción y aplicación.

El desarrollo de los contenidos del curso pondrá especial interés en la axiología jurídica. Con ello se busca que la reflexión filosófica permita que el estudiante se aparte del dogmatismo propio de la enseñanza tradicional del Derecho e intente comprender, integralmente, los diferentes aspectos axiológicos presentes en la fenomenología jurídica.

OBJETIVOS

A.- GENERAL

Promover en los estudiantes un examen profundo del Derecho desde contextos abiertos a tomar conciencia de la *verdadera* dinámica en que se asientan y precisen el discurso y la conducta jurídicos.

B.- ESPECIFICOS

- Alcanzar una visión crítica sobre el Derecho para fomentar cuestionamientos al discurso «oficial » de lo que las personas entienden que es el objeto de la disciplina.
- Estudiar la Filosofía del Derecho, específicamente, desde la axiología general para concientizar al estudiante sobre el carácter normativo (del deber ser) de la profesión.
- Conocer la forma en que los valores en general inciden en la construcción, funcionamiento y aplicación del Derecho con el fin de que el estudiante



comprenda la jerarquización axiológica que justifica y sostiene un ordenamiento normativo concreto.

- Discutir casos específicos en que los valores generales y las decisiones valorativas intervienen es su resolución con el afán de que el estudiante aprenda cómo se aplican los tópicos de Filosofía del derecho en conflictos disciplinarios y, así, pueda, por sí mismo, resolver problemáticas desde esa óptica.
- Estudiar aspectos centrales de la lógica, la filosofía del lenguaje y el método y el razonamientos científico en relación con el derecho, el discurso y la verdad.

CONTENIDOS

I UNIDAD: FUNDAMENTOS DE LA ESTIMATIVA JURÍDICA: A MODO DE INTRODUCCIÓN (3 semanas)

Sección única:

- I. Objetivo y justificación de la estimativa jurídica.
- II. Fundamento ético de la estimativa jurídica.
- III. Criterios y aplicaciones de la estimativa a la Filosofía del Derecho: Ética empírica, ética de bienes, y ética formal.

II UNIDAD: INTERPRETACIONES DE LA EXPERIENCIA VALORATIVA: APROXIMACIÓN GENERAL A LA AXIOLOGÍA (5 semanas)

Sección A: Ética axiológica:

- I. Problema fundamental de la axiología: subjetividad versus objetividad.
- II. Existencia y naturaleza de los valores.
- III. Características propias de los valores.
- IV. Valores morales y escalas axiológicas.
- V. Nociones afines al concepto de valor: fin, deseable, necesidad, deber.



Sección B: Axiología y Derecho: Niveles de aplicación de los valores jurídicos:

- I. Nivel personal e interpersonal de los valores.
- II. Nivel social de los valores.
- III. Funcionalidad de los valores.
- IV. Vinculancia axiológica sobre la conducta humana.
- V. Valores y fuentes de historicidad.

Sección C: Posiciones Metavalorativas (*Teorías sobre la naturaleza de los valores*)

- I. Cognitivismo Axiológico
- II. Formas de no cognitivismo meta ético
- III. Filosofía del Lenguaje Común
- IV. Crítica a la meta ética
- V. Formas del relativismo

III UNIDAD: RAZONAMIENTO LÓGICO Y DERECHO (6 semanas)

Sección A: Lenguaje y Razonamiento (*Bases generales*)

- I. De lo que sea la lógica y su evolución histórica.
- II. De las palabras y las categorías: homonimia, sinonimia y parónima.
- III. Sobre la definición: equivocidad, ambigüedad, extensión e intención.
- IV. Clases y usos del lenguaje: Función del lenguaje y ricas de proposiciones.
- V. Validez y Verdad: de lo objetivo/subjetivo y de lo abstracto/concreto.

Sección B: Discursivo y Lógica en las Cuestiones Normativas

- I. Valores y valoraciones.



II. Ruptura lógica entre ser y deber ser.

III. De lo explicativo y lo normativo.

Sección C: Márgenes de cientificidad de los juicios de valor.

I. Noción de ciencia.

II. El punto de vista clásico

III. Axiología aplicada al quehacer científico.

IV. Neutralidad valorativa científica.

Sección D: El problema de la Demostración (*La racionalidad propia del razonamiento valorativo*)

I. La cuestión del método

II. Modos de racionalidad y de verificación del discurso normativo

III. Modelo práctico realista para el razonamiento normativo

Sección E: Entre mitos y racionalidad (*Criticismo realista*)

I. Los valores como reificación

II. De lo que sea la verdad.

III. Irrupción de nuevos ideales: Antinomias y conflictos morales.

IV. Mito, ilusiones y desfundamentación postmoderna de la razón.

V. Criticismo realista como opción metodológico – valorativa

VI. Pragmatismo y relatividad moral.

METODOLOGÍA

Por ser el curso de modalidad teórica, la metodología privilegia las lecciones magistrales a cargo del docente, lo que se complementará con diversas técnicas expositivas, tales como: análisis de texto, preguntas generadoras, videos, diapositivas, etc., de modo que se fomente la interdialogicidad permanentemente y que las personas matriculadas participen activamente y críticamente en las lecciones. Consecuentemente, el abordaje temático y del desarrollo general del



curso serán de responsabilidad tanto del docente como de los y las estudiantes. En complemento, la persona estudiante desarrollará un diario de doble entrada como trabajo grupal lo que se detalla en la evaluación.

El curso se lo desarrollo bajo la metodología bajo virtual, en razón de lo cual, 4 de las 16 lecciones serán virtuales en las siguientes fechas: 1 de setiembre, 29 de setiembre, 20 de octubre y el 10 de noviembre. Estas fechas podrán ajustarse si fuera necesario y previo acuerdo estudiantes-profesor. Las mismas se las realizará por medio de la plataforma zoom en el siguiente enlace:

Unirse a la reunión Zoom

<https://udecr.zoom.us/j/88369085348?pwd=MThRZk5MQWY0czM0L05qK00rZTNLQT09>

ID de reunión: 883 6908 5348

Código de acceso: 31455

Se utilizará la plataforma institucional oficial Mediación Virtual para colocar los documentos y vídeos del curso, así como las comunicaciones oficiales. En las lecciones virtuales los participantes en el curso aceptan y entienden que los contenidos e imágenes que se graben como parte del curso en estas plataformas podrán ser utilizadas bajo los parámetros de las licencias que estas plataformas digitales tienen y relevan al profesor de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado que pueda surgir de ella. Si en alguna sesión virtual se realizaran actividades evaluativas, será necesario que hagan necesario la utilización de la cámara, se lo deberá hacer, de lo contrario el educando constará como ausente.

EVALUACIÓN

La evaluación del curso comprende las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	%	TEMÁTICA
I Evaluación	30 %	I y II Unidades (8 días después de concluida la II Unidad)
II Evaluación	30 %	III Unidad. (8 días después de concluida la III unidad)



III Evaluación: Diario de doble entrada (https://sites.google.com/site/usodelatecnologia2013/calendariza/diario-de-doble-entrada)	40% (30 % el diario y 10 % exposición)	Sobre al menos una lectura referente a una temática relacionada con las temáticas abordadas en el curso; elegida(s) por los estudiantes y aprobada por el docente.
---	--	---

La modalidad de las 2 primeras evaluaciones serán comunicada por el profesor previamente. Se pretenderá con ellas que el educando demuestre el dominio de la estudiado en la Filosofía del Derecho y, por su medio, una aproximación crítica y creativa del Derecho mismo.

La III evaluación se tratará de la realización grupal de un **diario de doble entrada**, sobre al menos una de las lecturas utilizadas en el curso u otra que proponga el grupo y sea aprobada por el Docente. La(s) lectura(s) elegida(s) deberá(n) comunicarse al docente, a más tardar en la 10ª semana lectiva, así como la conformación del grupo, mismo tendrá que contar de 3 a 5 estudiantes. El producto escrito se lo deberá entregar en versión word para facilitar las anotaciones del docente, por medio virtual al correo del profesor o en el sitio de mediación virtual; esta entrega se la realizará al momento que el grupo realice la exposición ante sus compañeros.

Los criterios evaluativos generales serán:

1. Dominio temático.
2. Claridad y coherencia expositivas.
3. Adecuada utilización de categorías técnicas filosóficas y relación con el quehacer jurídico.
4. Nivel argumentativo y dominio de fuentes utilizadas.
5. Puntualidad en la presentación o entrega.
6. Observación de elementos formales de nivel universitario.
7. Utilización de recurso audiovisuales (expo).

El incumplimiento de cualquier de estos criterios será penalizado por el docente desde su juicio académico. Sin embargo, cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para cumplir con alguna de las evaluaciones establecidas, deberá cumplir con los procedimientos estipulados en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Cuando ello sea factible y necesario, la



reposición será autorizada y definida por el profesor según él así lo indique.

CRONGRAMA		
SEMANA	TEMA	LECTURA O ACTIVIDAD
I UNIDAD Sección única.		
18 y 25 de agosto 1 de setiembre (Sesión virtual)	<ul style="list-style-type: none">• Presentación curso y alumnos.• lectura del programa.• Introducción: Fundamentos de la estimativa jurídica.	Atienza, Entrevista a Gustavo Bueno Gutiérrez, III Parte, Cap. XVI, 1, 2 y 3 (P. 343 a 362)
II UNIDAD		
8 / 9 / 22	- Sección A: Ética y Axiología	Marlasca, Cap. III, I, D (P. 134 a 143) Haba, I Parte, Sección A, II (P. 11 a 17)
15 / 9 / 22	<ul style="list-style-type: none">• Conclusión Sección A.• Sección B: Axiología y Derecho.	Haba, I Parte, Sección A, II (P. 11 a 17) Gutiérrez, III Parte, Cap. XVI, 1, 2 y 3 (P. 343 a 362) Se debe someter a consideración del docente tema de investigación, justificación, objetivo general e integración de cada subgrupo.
22 / 9 / 22	II. Continuación Sección B. II. Sección C: Posiciones metavalorativas.	Haba, I P, Sección C completa (P. 49 a 118)
29 / 9 / 22 (Sesión virtual)	- Continuación Sección C:	
6 / 10 / 22	- Cierre II Unidad y repaso general de lo analizado y leído a la fecha.	- Dinámica propuesta por el docente.



13 / 10 / 22	- Conferencia Dra. Elizaber Odio Benito. - Entrega primer Primera evaluación (30 %)	-Comprende I y II Unidades.
III UNIDAD		
20 / 10 / 22 (Sesión virtual)	- Sección A: Lenguaje y razonamiento.	-Camacho, Cap I, 1.1, 1.2, 1.3 (Pág. 21 a 36) -Haba, II parte, Sección D, I y II. 8 (Pág. 121 a 148) Aristóteles, Categoría. -Además este día se debe proponer la(s) lectura(s) que se trabajarán en el diario de doble entrada y la composición de los grupos de trabajo.
27 / 10 / 22	- Continuación Sección A.	-Camacho, Cap. I, 1.4, 1.5, 1.6 (Pág. 37 a 45) -Haba, II parte, Sección D, I y II. 8 (Pág. 121 a 181) -Atienza: Derecho como argumentación.
3 / 11 / 22	- Secciones B y C.	-Haba, II parte, Sección E, I, II y III (P 183 a 199). -Haba, II parte, Sección F, I, II y III (P. 201, 225)
10 / 11 / 22 (Sesión virtual)	-Sección D.	-Haba, II Partes, Sección G, I, II y III. (P249 a 294)
17/ 11 / 22	- Sección E.	-Haba, II Parte, Sección H, I, II, III, IV, V, VI, VII. -Nietzsche, III Parte, (P. 85a108)
24 / 11 / 22	Exposición diario doble entrada	
1 / 12 / 22	Continuación exposiciones.	
8 / 12 / 22	II Examen	Comprende II Unidad.
15/12/22	Entrega de promedios	Envío por correo electrónico.



BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

ARISTÓTELES. (2008) *Tratado de lógica*. Madrid. BAC.

ATIENZA, Manuel, *Entrevista a Gustavo Bueno*, Doxa, N° 20, p. 489-505; u otros textos asignados por los profesores de manera individual.

ATIENZA, Manuel, *El Derecho como argumentación*.
<http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/76/76>

CAMACHO, Luis. (2002) *Introducción a la lógica*. Cartago, Editorial ITCR.

GUTIÉRREZ, Carlos José (2012) *Lecciones de Filosofía del Derecho*. San José, Editorial Juricentro.

HABA, Pedro (2008) *Elementos básicos de axiología general*. San José, Editorial UCR.

MARLASCA, Antonio (2008) *Introducción a la ética*. San José, Editorial EUNED.

Cada profesor de la Cátedra de Filosofía del Derecho priorizará los textos que utilizará para desarrollar esta parte del curso.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para mayor información del estudiante, se indican las siguientes fuentes bibliográficas complementarias que no son de consulta obligatoria para los estudiantes:

- ALBERT (1975) Id. *Transzendente Träumereien. Karl-Otto Appels Sprachspiele und sein hermeneutischer Gott*, Hoffmann und Campe, Hamburgo, 1975, 154 p.
- ALBERT (1994): Id., *Kritik der reinen Hermeneutik* [Crítica de la hermenéutica pura], J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tubinga, 1994, xix-272 p.
- ALEXY (1989): Robert Alexy, *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica* (trad. Manuel Atienza e Isabel Espejo), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- ARNOLD (1962): Id., *The Symbols of Government*, A Harbinger Book, New York, 1962, xv-278.
- DEBRAY (1983): Régis Debray, *Crítica de la razón política* (trad. –con muchos defectos– Pilar Calvo), Cátedra, Madrid, 1983, 402 p.
- FRANK (1949): Jerome Frank, *Law and the Modern Mind*, Peter Smith, Gloucester



(Mass.), 1970, xxxi-404 p.

- FREUD (1970): Id. *El malestar en la cultura y otros ensayos* (trad. Ramón Rey Ardid *et al.*), Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo 280), Madrid, 1984 (10^a ed.), 240 p.
- FROMM (1966): Erich Fromm, *El corazón del hombre* (trad. Florentino M. Torner), Fondo de Cultura Económica (col. Colección Popular N°76), México, 1987 (13^a reed.), 181 p.
- HABERMAS (1989): Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos* (Intr. y trad.: Manuel Jiménez Redondo), Cátedra, Madrid, 1989, 507 p.
- KOLAKOWSKI (1970): Leszek Kolakowski, *El hombre sin alternativa* (trad. Andrés Pedro Sánchez Pascual), Madrid, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 251), 1970, 318 p.
- KOLAKOWSKI (1975): Id., *La presencia del mito* (trad. del alemán: Cristóbal Piechocki), Amorrortu, Buenos Aires, 1975, 139 p.
- PERELMAN (1964): Chaïm Perelman, *De la justicia* (trad. Ricardo Guerra), Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios Filosóficos (Cuaderno 14), México, 1964, 78 p.
- PITKIN (1984): Hanna Fenichel Pitkin, *Wittgenstein: El Lenguaje, la Política y la Justicia. Sobre el significado de Ludwig Wittgenstein para el pensamiento social y político* (trad. Ricardo Montoro Romero), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984, xxiv-489 p.
- PLATÓN (1963), *La República* (trad. Antonio Camarero), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As. 1963, 544 p.
- ROSS (1963): Alf Ross, *Sobre el derecho y la justicia* (trad. Genaro R. Carrió), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As., 1963, xiv-375 p.
- SAVATER (1978): Fernando Savater, *Planfleteo contra el Todo*, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 900), Madrid, 1983 (2da. ed. en ELB), 201 p.
- STEVENSON (1971): Charles L. Stevenson, *Ética y Lenguaje* (trad. Eduardo A. Rabosi), Paidós, Buenos Aires, 1971, 308 p.
- STRASSER (1977): Carlos Strasser, *La razón científica en política y sociología*, Amorrortu, Buenos Aires, 1977, 226 p.
- TOPITSCH (1988): Ernst Topitsch, *Erkenntnis und Illusion. Grundstrukturen unserer Weltanschauung*, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tubinga, 1988 (2^a ed. corr. y ampl.), 314 p.
- VAZ FERREIRA (1910): Carlos Vaz Ferreira, *Lógica viva (Adaptación práctica y didáctica)* en VAZ FERREIRA 1957-63, vol. IV, 1963, 320 p.
- VAZ FERREIRA (1956): Id., *Algunas conferencias sobre temas científicos, artísticos y sociales* 1^a Serie, en *Ibíd.*, vol. XI, 1963, 401 p.



- WAISMANN (1951): Friedrich Waismann, "Verifiability", en AA.VV. 1951, pp.117-144, Basic Blackwell, Oxford, 1951.
- WEBER (1973): Id., *Ensayos sobre metodología sociológica* (trad. José Luis Etcheberry, Intr. Pietro Rossi), Amorrortu, Buenos Aires, 1973, 271 p.